

CIRCULAR ADMINISTRATIVA Nº 21435

ASUNTOS IMPOSITIVOS

Buenos Aires, 22 de febrero de 2021.

Señor Gerente:

TIERRA DEL FUEGO – AGENTES DE RECAUDACION

Tengo el agrado de dirigirme a Ud. a fin de informarle que por Resolución General Nº 108 (B.O.: 10/2/21) se incorporan conceptos excluidos del régimen de recaudación del impuesto sobre los ingresos brutos sobre acreditaciones bancarias -R. (DGR T. del Fuego) 139/2015.

Saludos cordiales,



Dra. Silvia Roxana Romano
Asesoría Letrada